

OTROS DATOS
Código para validación: **075Z3-O1N6A-X80EY**
Fecha de emisión: **5 de mayo de 2021 a las 8:52:19**
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda 2 de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/04/2021 14:31
2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 04/05/2021 13:40
3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 04/05/2021 14:33
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 04/05/2021 14:51

ESTADO
FIRMADO
04/05/2021 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866651 075Z3-O1N6A-X80EY A27E3C7B4A6CDEE8E8B3A312405C21C29BF32AC47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.10.vva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planeamiento
Urbanístico y Vivienda

Área: Planeamiento Urbanístico y
Vivienda.

Departamento: Secretaría Ejecutiva.

Nº de expediente: 10/2020.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato relativo a la adecuación de la cartografía catastral del municipio de Valladolid a la realidad física.

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 10/2020, relativo a la adecuación de la cartografía catastral del municipio de Valladolid a la realidad física, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por Decreto número 2020/7508, de fecha 3 de noviembre de 2020, de la Concejalía Delegada del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, dictado en virtud de las competencias que tiene delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2019, se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la adecuación de la cartografía catastral del municipio de Valladolid a la realidad física, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, aprobando el pliego de prescripciones técnicas, el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características y el gasto correspondiente.

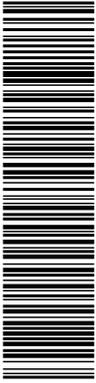
2º.- Con fecha 13 de enero de 2021, por Decreto número 2021/223, del Concejal Delegado General del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, se resolvió adjudicar a SERESCO, S.A., el contrato de adecuación de la cartografía catastral a la realidad física, por un precio de 25.168,17€, más 5.285,32 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 30.453,49€.

3º.- Con fecha 2 de febrero de 2021, se suscribió el contrato entre Seresco y este Ayuntamiento, en el que se recoge que el plazo de ejecución del mismo será de tres meses, contados desde la fecha de formalización del contrato.

OTROS DATOS
Código para validación: **075Z3-O1N6A-X80EY**
Fecha de emisión: **5 de mayo de 2021 a las 8:52:19**
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda 2 de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 30/04/2021 14:31
2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 04/05/2021 13:40
3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 04/05/2021 14:33
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 04/05/2021 14:51

ESTADO
FIRMADO
04/05/2021 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866651 075Z3-O1N6A-X80EY A27E3C7B446CDEE8EB3A312405C21C29BF32AC47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planeamiento
Urbanístico y Vivienda

4º.- Con fechas 19 y 27 de abril de 2021, se han recibido informes de la Directora del Servicio de Cartografía e Información Urbanística, responsable del contrato, en los que, en síntesis, se pone de manifiesto que, por causas imputables a la Administración, se están produciendo retrasos sobre la planificación inicial del contrato y, por consiguiente, la empresa no puede continuar con los trabajos de modificación en la cartografía catastral, por lo que solicita se amplíe el plazo de ejecución del contrato en sesenta días.

5º.- Con fecha 28 de abril de 2020 se ha recibido escrito, firmado por D. Manuel Ángel Busto Riego, en representación de Seresco, S.A., en el que manifiesta su voluntad de cumplir con sus compromisos si se amplía el plazo inicial de ejecución del contrato en sesenta días naturales, sin que esta ampliación del plazo de ejecución suponga variación alguna en el precio del contrato, que se ejecutará en su totalidad por el importe de adjudicación del mismo.

6º.- Sometido el expediente a informe de la Asesoría Jurídica, por ésta se requirió la elaboración de un informe justificativo de la ampliación del plazo de ejecución, en el que se indicasen con detalle las circunstancias sobrevenidas que han impedido al servicio responsable la comprobación de las actuaciones desarrolladas por la empresa.

7º.- En atención a lo anterior, por el Servicio de Cartografía e Información Urbanística, con fecha 29 de abril de 2021, se ha elaborado memoria complementaria explicando con detalle las circunstancias sobrevenidas en materia de personal, que han impedido el normal desarrollo de la ejecución del contrato, concluyendo que "el retraso en la ejecución del contrato es debido a las circunstancias sobrevenidas respecto a los medios personales disponibles en este Servicio para poder llevar en tiempo y forma las comprobaciones que previamente debe realizar el Ayuntamiento de las modificaciones propuestas por la empresa Seresco, S.A., y que posteriormente la empresa tiene que introducir en la plataforma de la Sede de Catastro. Los retrasos que se están produciendo por parte del Ayuntamiento sobre la planificación inicial, impiden que la empresa pueda continuar con los trabajos de modificación en la cartografía catastral. Estos retrasos no pueden ser imputables a la empresa adjudicataria".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

2º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público y acuerdo de delegación de competencias de la Junta de

OTROS DATOS

Código para validación: **075Z3-O1N6A-X80EY**Fecha de emisión: **5 de mayo de 2021 a las 8:52:19**

Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Técnico/a de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda 2 de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/04/2021 14:31
 2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 04/05/2021 13:40
 3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 04/05/2021 14:33
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 04/05/2021 14:51

ESTADO

FIRMADO
 04/05/2021 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866651 075Z3-O1N6A-X80EY A27E3C7B446CDEE6EB3A312405C21C29BF32AC47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Planeamiento
 Urbanístico y Vivienda

Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2019, el órgano competente para resolver es el Concejal Delegado General del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

3º.- Se ha emitido el preceptivo informe de Asesoría Jurídica.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Ampliar el plazo de ejecución del contrato de adecuación de la cartografía catastral del municipio de Valladolid a la realidad física, adjudicado a SERESCO, S.A., con CIF: A33011826, en sesenta días naturales, contados desde el día siguiente al de recepción de esta resolución, en las mismas condiciones establecidas inicialmente y sin que se produzca variación alguna en el precio del contrato, que se ejecutará en su totalidad por el importe de adjudicación del mismo."

LA TÉCNICO SUPERIOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en este documento.